



Libertad y Orden

República de Colombia
Superintendencia Nacional de Salud

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
SECRETARÍA GENERAL
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA**

PROYECTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONVOCATORIA PÚBLICA No. SNS-02 DE 2004

OBJETO: Prestar el servicio de fotocopiado en la modalidad de outsourcing en blanco y negro, a color y en acetatos, anillados, argollados, velobind, y duplicación de los documentos que se requiera la entidad, en la sede de la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD. Al igual que prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de propiedad de la entidad.

Fecha de apertura:

16 de febrero de 2004 a las 10:00 a.m.

Fecha de cierre:

23 de febrero de 2004 a las 3:00 p.m.

NOTA: el presente proyecto se publica con el fin de que los posibles oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes desde la publicación del proyecto hasta el día **13 de febrero de 2004**, por este medio o al fax 283 34 23, antes de las 4:00 p.m.

Los términos de referencia definitivos se publicarán en la fecha señalada para la apertura de la presente convocatoria.

Conforme lo dispone el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y artículo 9º. del Decreto 2170 de 2002, se convoca a los organismos de participación ciudadana, veedurías ciudadanas para su participación en el presente proceso de contratación.

Bogotá, D. C., Febrero de 2004



Libertad y Orden

CONTINUACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES – CONVOCATORIA PÚBLICA N° SNS – 02 DE 2004.

CAPÍTULO 1

INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES

1. OBJETO: Prestar el servicio fotocopiado en la modalidad de outsourcing en blanco y negro, a color y en acetatos, anillados, argollados, velobind, y duplicación de los documentos que se requiera la entidad, en la sede de la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD. Al igual que prestar mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de propiedad de la entidad.

1.1 ALCANCE:

En cumplimiento del objeto mencionado, el oferente deberá realizar las siguientes actividades:

- 1.1.1. Prestar los servicios de fotocopiado en blanco y negro y a color de los documentos que requiera la entidad y demás servicios afines, en la sede de LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD.
- 1.1.2. Estos servicios deberán ser prestados en un horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5: 45 p.m. En caso de necesitar el servicio en horas diferentes al horario establecido, es necesario previo aviso entre el interventor y el contratista.
- 1.1.3. Prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de propiedad de la entidad que destina para el cumplimiento del objeto de la presente convocatoria.
- 1.1.4. Suministrar los insumos necesarios (papel, tonner, tinta, etc.) para el normal desarrollo del objeto contratado, los cuales no deben generar ningún costo adicional para la SUPERINTENDENCIA.
- 1.1.5. Destinar un (1) operario para correcta prestación del servicio de acuerdo con las necesidades de la entidad, éste no tendrá ninguna relación laboral ni dependencia con la Entidad y laborará bajo la subordinación exclusiva del contratista.



Libertad y Orden

República de Colombia
Superintendencia Nacional de Salud

CONTINUACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES – CONVOCATORIA PÚBLICA N° SNS – 02 DE 2004.

1.1 NORMATIVIDAD APLICABLE

Al presente proceso de contratación le son aplicables las normas de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, las reglas previstas en este pliego de condiciones y documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección y, en lo no regulado por dicha normatividad, las disposiciones civiles y comerciales.

1.2 PARTICIPANTES

En el presente proceso de selección podrán participar las personas naturales o jurídicas, directamente o en consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de la presente convocatoria.

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras y/o los miembros integrantes de los consorcios y/o uniones temporales deberán acreditar una duración mínima del término de vigencia del contrato y un año más.

Así mismo, las personas deben tener capacidad para contratar conforme a las normas legales (artículo 6° de la Ley 80 de 1993), y no encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y 60 de la Ley 610 de 2000 y demás normas que la adicionen o complementen, lo anterior, será declarado por el proponente bajo juramento que se entenderá prestado con la firma de la propuesta.

En caso de participación en la modalidad de consorcios o uniones temporales, deberán sujetarse a lo previsto en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas que lo complementen.

1.4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial máximo establecido para el presente proceso de contratación es la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (35.000.000), INCLUIDO IVA.**, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 25 expedido por el Jefe (E) de la División



Libertad y Orden

República de Colombia
Superintendencia Nacional de Salud

CONTINUACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES – CONVOCATORIA PÚBLICA N° SNS – 02 DE 2004.

Financiera, el día seis (6) de febrero de 2004. Las propuestas que superen el presupuesto oficial máximo serán rechazadas.

El contratista deberá incluir dentro del valor de su propuesta los gastos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de este pliego de condiciones.

1.5 CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones podrá ser consultado y retirado en la División Administrativa de la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, ubicada en la carrera 13 No. 32-76 piso 8° de la ciudad de Bogotá, D.C., o a través de la página web, www.supersalud.gov.co contratación en línea, procesos de contratación 2004, contratación directa - Convocatoria Pública No. SNS 02 de 2004.

1.5.1. APERTURA Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se abre a los dieciséis (16) días del mes de febrero de 2004 a partir de las 10:00 a.m., y se cierra el veintitrés (23) de febrero de 2004 a las 3:00 p.m. en las oficinas de la División Administrativa de la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, ubicada en la carrera 13 N°32-76 piso 8o. en la ciudad de Bogotá D. C.

1.5.2. CORRESPONDENCIA

Las comunicaciones en medio físico relacionadas con este proceso de selección deberán enviarse a:

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
SECRETARÍA GENERAL – DIVISIÓN ADMINISTRATIVA
Convocatoria Pública SNS 02 de 2004
Dirección: Carrera 13 No. 32-76 Piso 8 - División Administrativa
Teléfono: 330 02 10 ext. 3052 Fax: 283 34 23
Bogotá, D. C. – COLOMBIA**



Libertad y Orden

CONTINUACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES – CONVOCATORIA PÚBLICA N° SNS – 02 DE 2004.

Se entiende, para todos los efectos del presente proceso de contratación, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella enviada a las direcciones antes indicadas.

1.6. CÓMPUTO DE HORAS Y HORARIO OFICIAL

Las horas de que trata el presente documento, se entienden cumplidas respecto al reloj ubicado en el la División Administrativa de la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, ubicada en carrera 13 No. 32-76 piso 8° de la División Administrativa.

1.7. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

El plazo de presentación de las propuestas será el término comprendido entre el dieciséis (16) de febrero de 2004 a las 10:00 a.m. hasta el veintitrés (23) de febrero de 2004 a las 3:00 p.m. del reloj ubicado en la División Administrativa de LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, fecha y hora en que se cerrará la convocatoria y se procederá a la apertura de las propuestas.

1.8 TÉRMINO PARA DEVOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes podrán solicitar el retiro de su propuesta antes del vencimiento del plazo de presentación de las propuestas. En tal evento se les devolverá la oferta sin abrir y se dejará constancia de esta devolución en el acta de diligencia de apertura de las propuestas.

1.9 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El valor de la propuesta deberá expresarse en pesos colombianos. Así mismo, la propuesta deberá redactarse en idioma castellano, por escrito, a máquina o computador, paginadas, rubricadas en su totalidad y con un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta. La propuesta deberá entregarse en la dirección citada en el numeral **1.5.2.** de este pliego, hasta el día y hora fijados en el numeral **1.7.** para el cierre de la convocatoria. El proponente deberá entregar:



Libertad y Orden

República de Colombia
Superintendencia Nacional de Salud

CONTINUACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES – CONVOCATORIA PÚBLICA Nº SNS – 02 DE 2004.

- a. Tres (3) ejemplares (original y dos copias), debidamente legajadas y foliadas en orden consecutivo ascendente, con la respectiva carta de presentación firmada por el representante legal o por el apoderado constituido para tal efecto. En el evento de presentarse alguna discrepancia entre el original y la copia, prevalecerá la información que aparezca en el original.
- b. Cada ejemplar deberá presentarse, en sobre sellado y separados debidamente identificados con la siguiente leyenda:

SEÑORES

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

CONVOCATORIA PÚBLICA No. SNS 02 DE 2004

**OFERTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FOTOCOPIADO EN LA MODALIDAD DE
OURSOURCING DE LOS DOCUMENTOS QUE REQUIERA LA ENTIDAD.**

ORIGINAL (Según sea original, primera copia o segunda copia)

PROPONENTE _____
DIRECCIÓN _____
TELÉFONO _____
FAX _____

Así mismo, el proponente deberá tener en cuenta que:

- a. No se aceptan propuestas enviadas por vía fax.
- b. Una vez presentada la propuesta, la misma no podrá ser completada, adicionada, modificada o mejorada; sin embargo, LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD podrá solicitar las aclaraciones o modificaciones que considere necesarias para efectuar la evaluación.
- c. La propuesta que presente deberá tener una validez mínima de dos (2) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de contratación. En caso de no expresar el término de validez de la oferta se entenderá como tal el término de la garantía de seriedad de la propuesta.



Libertad y Orden

República de Colombia
Superintendencia Nacional de Salud

CONTINUACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES – CONVOCATORIA PÚBLICA Nº SNS – 02 DE 2004.

- d. Guardará confidencialidad durante el proceso de selección en relación con los documentos que tengan carácter de reservados.
- e. En caso de presentar propuestas alternativas, esta deberá cumplir con todos los requisitos mínimos exigidos en este pliego de condiciones.
- f. Las propuestas que se presentan después del plazo de cierre de la convocatoria serán consideradas como extemporáneas, lo que originará su devolución inmediata sin abrir.
- g. En caso de presentarse enmendaduras, borrones, tachaduras o raspaduras éstas serán consideradas si son aclaradas expresamente por el oferente en la propuesta.
- h. La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la misma, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira.

1.10. APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS

Los sobres que contienen las propuestas serán abiertos en el lugar, fecha y horas señaladas para el cierre del proceso de contratación. La apertura de las propuestas, se efectuará en presencia de los proponentes que deseen asistir a este acto. De lo anterior se levantará un acta donde se consignarán los siguientes datos de cada una de las propuestas así:

- a) Número y fecha del proceso de contratación.
- b) Número de folios de la propuesta.
- c) Nombre de los proponentes.
- d) Datos más relevantes de la garantía de seriedad de la propuesta, a



Libertad y Orden

CONTINUACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES – CONVOCATORIA PÚBLICA N° SNS – 02 DE 2004.

saber la compañía aseguradora o entidad bancaria que la expide, la vigencia, el valor asegurado, el asegurado, y/o beneficiario y el tomador.

e) Valor de la propuesta.

1.11. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

Se procederá al rechazo de las propuestas, ante la ocurrencia de una cualquiera de las siguientes eventualidades:

- a. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- b. Cuando no se anexen los documentos objeto de evaluación o no se presenten las aclaraciones solicitadas por LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD dentro del término establecido para tal efecto.
- c. Cuando las propuestas se presenten con posterioridad a la hora fijada para el cierre de la convocatoria.
- d. Cuando la oferta supere el valor del presupuesto oficial asignado al presente proceso de contratación.
- e. Tratándose de consorcios o uniones temporales, cuando no se cumplan las condiciones contempladas en el punto 1.14.1.1. del presente pliego.
- f. Cuando no cumpla con los documentos, descripción y requerimientos mínimos de contenido técnico exigidos en el capítulo 2° de este pliego de condiciones.
- g. Cuando no se cumpla con los requisitos de verificación de cumplimiento y evaluación de las propuestas exigidos en el numeral 1.14 y sus subdivisiones.



Libertad y Orden

República de Colombia
Superintendencia Nacional de Salud

CONTINUACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES – CONVOCATORIA PÚBLICA N° SNS – 02 DE 2004.

1.12. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD podrá declarar desierto este proceso de contratación, mediante acto motivado, el cual se comunicará a los proponentes de conformidad con lo establecido en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, únicamente por las siguientes razones:

- a. Cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 80 de 1993.
- b. Cuando no se presente oferta alguna o ninguna oferta se ajuste al pliego de condiciones.

La declaratoria de desierto del proceso de contratación se hará mediante acto motivado, el cual se comunicará a todos los proponentes.

1.13. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La verificación y evaluación de las propuestas será adelantado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha establecida para el cierre de la convocatoria en el punto 1.7. de este pliego de condiciones, por las dependencias de LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD indicadas para cada caso.

Los aspectos relacionados con la verificación de la propuesta capacidad jurídica, capacidad financiera y de las especificaciones técnicas) no dan lugar a puntaje, pero descalifican o habilitan las propuestas para la evaluación económica.

En dicho lapso, se podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

Los informes de evaluación podrán ser consultados en la Secretaría General - División Administrativa de la Entidad por dos (2) días hábiles para que los oferentes presenten las

9



Libertad y Orden

CONTINUACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES – CONVOCATORIA PÚBLICA N° SNS – 02 DE 2004.

observaciones que estimen pertinentes. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

1.14.1. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS PROPUESTAS

1.14.1.1 VERIFICACIÓN JURÍDICA

La verificación jurídica de las propuestas no tiene ponderación o puntaje alguno. Se trata de un estudio que realiza LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD para verificar que la documentación e información de orden legal se ajuste a lo exigido en el presente proceso de contratación de acuerdo con las exigencias y requisitos establecidos para cada uno de ellos en este numeral del presente documento. Lo anterior sin perjuicio del estudio que deban realizar otras áreas de SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD sobre dicha documentación dentro del proceso de evaluación.

Así mismo, tal verificación permitirá a LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD analizar y determinar la capacidad jurídica de los proponentes para su selección dentro de este proceso de contratación.

• DOCUMENTOS DE LA VERIFICACIÓN JURÍDICA

➤ CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Anexo 1 “Carta de presentación de la Propuesta”** y deberá ser firmada por el representante legal o por el apoderado constituido para tal efecto, según el caso.

➤ CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

El proponente deberá presentar un Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de las propuestas, donde se contemple que el objeto de la sociedad esté acorde con el objeto de la presente convocatoria.



Libertad y Orden

CONTINUACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES – CONVOCATORIA PÚBLICA N° SNS – 02 DE 2004.

Si el proponente es una persona natural deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, la cual debe tener relación con el objeto a contratar. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de las propuestas.

➤ **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

El proponente presentará con la propuesta una garantía de seriedad de la misma a favor de LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor equivalente al 10% del valor de la propuesta, con una vigencia de dos (2) meses calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

Si LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD llegare a prorrogar el término de cierre del proceso de contratación, solicitará al proponente seleccionado que amplíe la validez de la propuesta y la vigencia de la garantía de seriedad por el tiempo que se requiera para la suscripción del contrato.

➤ **AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS**

Autorización del órgano competente (Junta o Asamblea de Socios), al Representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y suscribir el contrato respectivo en el evento en que éste tenga restricción.

➤ **CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES**

Podrán presentar ofertas en consorcios o uniones temporales en cuyo caso, todos y cada uno de sus integrantes deberá cumplir las siguientes condiciones:

- a. Expresar si la participación es a título o consorcio o unión temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
- b. Si se trata de unión temporal, deberán indicarse además los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, de



Libertad y Orden

CONTINUACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES – CONVOCATORIA PÚBLICA Nº SNS – 02 DE 2004.

conformidad con el párrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo escrito de LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD.

- c. Anexar autorización del órgano social correspondiente para presentar la oferta y suscribir el contrato respectivo
- d. Designar la persona que tendrá la representación legal del consorcio o unión temporal, esta persona debe estar autorizada para presentar la oferta y suscribir el contrato respectivo.
- e. Todos y cada uno de los miembros que integran el consorcio o unión temporal, deberán declarar que no se encuentran incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD.
- f. Anexar el documento que acredite la conformación del consorcio o unión temporal o su representación y, en el caso de la unión temporal, las actividades y el porcentaje de participación de cada uno de los miembros que la integran.
- g. Suscribir la oferta por la persona constituida para tal efecto de conformidad con el documento de constitución del mismo.

➤ **CERTIFICACIONES DE LEY**

- a) Certificación del revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal de la persona jurídica, que acredite por parte de la sociedad el cumplimiento de los aportes parafiscales conforme a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Lo anterior en concordancia con la Ley 828 de 2003.
- b) Certificación de la Contraloría General de la República en el que conste que a la fecha no es deudor moroso, ni responsable fiscal con el Estado (Leyes 610 de 2000 y 716 de 2001) Se aceptará la carta de solicitud de la misma, pero será requisito indispensable para la celebración del contrato únicamente la certificación.



Libertad y Orden

CONTINUACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES – CONVOCATORIA PÚBLICA Nº SNS – 02 DE 2004.

1.14.1.2. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

La verificación financiera de las propuestas no tiene ponderación o puntaje alguno. Se trata de un estudio que debe realizar la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD para verificar la capacidad financiera de las empresas, que se efectuará sobre el documento exigido en este numeral.

DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

El OFERENTE deberá presentar los siguientes documentos en forma legible:

- Balance General a 31 de diciembre de 2002. Firmado por el representante legal, contador público, y si la ley lo exige por el revisor fiscal.
- Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2002. Firmado por el representante legal, contador público, y si la ley lo exige por el revisor fiscal.
- Notas a los estados financieros
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, del contador, del revisor fiscal, que hayan suscrito los estados financieros aportados.

PARAMETRO DE VERIFICACIÓN

Esta revisión se efectuará teniendo en cuenta el parámetro de:

Razón Corriente:

Activo Corriente / Pasivo Corriente

Serán descalificadas las empresas que presenten un índice menor a 1

Razón de Endeudamiento:

Pasivo Total /Activo total

Serán descalificados las empresas que presenten un índice mayor a 0.7



Libertad y Orden

CONTINUACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES – CONVOCATORIA PÚBLICA N° SNS – 02 DE 2004.

1.14.1.3. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

La verificación de la experiencia del oferente no tiene ponderación o puntaje alguno. Se trata de un estudio que debe realizar la Oficina de Planeación y Estudios Económicos de la SUPERINTENDENCIA DE SALUD para verificar la experiencia del proponente que se efectuará sobre los documentos exigidos en este numeral.

• DOCUMENTOS DE LA VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

➤ CERTIFICACIONES

Tres certificaciones de experiencia que cumplan con las siguientes condiciones:

1. Que el objeto sea el servicio de outsourcing de fotocopiado.
2. Que hayan sido celebrados entre el 31 de diciembre de 2000 hasta el 31 de diciembre de 2003.
3. Que su cuantía sea igual o superior a 30 salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de la contratación certificada.
4. Que contenga, nombre o razón social del contratante, nombre o razón social del contratista, fecha de iniciación y de terminación del contrato o plazo del contrato, objeto del contrato, valor del contrato, certificación de cumplimiento a satisfacción.

Para la conversión a salarios mínimos mensuales del valor de los contratos certificados se utilizará el salario mínimo legal vigente a la fecha de la firma de cada contrato, así:

SALARIO MÍNIMO MENSUAL	AÑO
\$286.000.00	2001
\$309.000.00	2002
\$332.000.00	2003



Libertad y Orden

CONTINUACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES – CONVOCATORIA PÚBLICA Nº SNS – 02 DE 2004.

1.14.1.4. DESCRIPCIÓN Y REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CONTENIDO TÉCNICO.

La revisión de los requisitos mínimos de contenido técnico de las propuestas no tiene ponderación o puntaje alguno. El oferente deberá diligenciar el Anexo No 3. “FORMULARIO DE RESPUESTAS TÉCNICAS MÍNIMAS”. La respuesta deberá ser de tipo “Enterado y aceptado”.

1.14.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD haya verificado que las propuestas cumplen con las exigencias de verificación de cumplimiento de la capacidad jurídica, financiera, la experiencia y los requerimientos del capítulo 2º, las mismas serán evaluadas teniendo en cuenta el factor económico.

FACTOR	PUNTAJE
EVALUACIÓN ECONÓMICA	100
TOTAL DE PUNTOS	100

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se asignarán 100 puntos a la propuesta que ofrezca el menor valor por el servicio objeto de los términos de referencia.

Las demás propuestas se calificarán proporcionalmente. Para determinar el puntaje proporcional descendente de las demás propuestas se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Menor_valor_propuesto} * 100 / \text{Valor_propuesta}$$



Libertad y Orden

República de Colombia
Superintendencia Nacional de Salud

CONTINUACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES – CONVOCATORIA PÚBLICA N° SNS – 02 DE 2004.

CAPITULO 2

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1 REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL SERVICIO: En cumplimiento del objeto del servicio de outsourcing, el oferente deberá:

2.1.1 Llevar a cabo las siguientes tareas:

- Fotocopiar en hojas tamaño carta y oficio, en blanco y negro, a color y en acetatos.
- Elaborar reducciones, duplicaciones, ampliaciones y heliografías.
- Laminar.
- Anillar.
- Empastar utilizando velobind.
- Fotocopiar planos.

2.1.2 Los servicios a los que se refiere el numeral anterior deben ser autorizados por el funcionario asignado.

2.1.3 Los documentos sobre los cuales se debe ejecutar los servicios deben ser puestos a disposición del contratista.

2.1.4 En desarrollo del numeral 2.1.1, el oferente deberá diligenciar el Anexo No 4. "COSTOS UNITARIOS DE SERVICIOS". La respuesta deberá indicar el costo de cada uno de los servicios incluido el valor del IVA. En caso que se ofrezcan servicios adicionales, éstos deberán ser relacionados de igual forma.

2.1.5 Prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de fotocopiado que proporcione el oferente: dos (2) fotocopadoras, las cuales deben cumplir con lo relacionado en el numeral 2.5 y en el anexo No. 3 de este pliego de condiciones y de los equipos de propiedad de la entidad que proporcione para el

16



Libertad y Orden

CONTINUACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES – CONVOCATORIA PÚBLICA Nº SNS – 02 DE 2004.

desarrollo del objeto de la presente convocatoria: un (1) Un duplicador Riso modelo GR – 2750 con serie No. 89500836, una (1) encuadernadora, una (1) anilladora, un (1) compaginador, los anteriores bienes se encuentran relacionados en el numeral 2.6. Estos equipos, serán entregados al oferente al inicio de la ejecución del servicio de outsourcing.

Los servicios deberán prestarse de la siguiente manera:

- Mantenimiento preventivo: En cumplimiento de este servicio el proponente se compromete a detectar y corregir cualquier tipo de anomalía que se pueda presentar en los equipos, que haya dispuesto para el desarrollo del servicio de outsourcing como los de la entidad. En proponente debe:
 - Realizar como mínimo cuatro (4) visitas (jornadas) de mantenimiento durante la vigencia del contrato, con el objeto de garantizar el normal funcionamiento de los equipos, detectar y prever anticipadamente cualquier dificultad en estos.
 - Incluir como mínimo en el desarrollo de las visitas mencionadas la revisión, la instalación electrónica, la limpieza interna y externa, el diagnóstico del funcionamiento y la optimización de sus recursos.
- Mantenimiento correctivo integral con repuestos: En cumplimiento de este servicio el proponente se compromete a diagnosticar, reparar, y/o sustituir de todas las partes o componentes de los equipos que se deterioren en condiciones de operación normal sin costo adicional para la SUPERINTENDENCIA. Se incluye en este mantenimiento los equipos del proponente como los equipos de la entidad. En desarrollo de la presente obligación el proponente debe:
 - Atender las llamadas de servicio en un periodo máximo de dos (2) horas hábiles. La respuesta significa el diagnóstico de la falla a través de la presencia directa por parte del técnico en el sitio donde se encuentren los equipos.
 - Solucionar la falla reportada dentro de las ocho (8) horas hábiles siguientes a la respuesta de la llamada.

2.1.6 Suministrar mensualmente los insumos necesarios (papel, tonner, tinta, etc.) para el normal desarrollo del objeto contratado, los cuales no deben generar ningún costo adicional para la SUPERINTENDENCIA.



Libertad y Orden

CONTINUACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES – CONVOCATORIA PÚBLICA N° SNS – 02 DE 2004.

2.1.7 Destinar un (1) operario para correcta prestación del servicio de fotocopiado, anillado, velobin, laminación y demás servicios afines.

2.1.8 Permitir la inspección, evaluación, auditoría e interventoría de los bienes y servicios relacionados con el objeto contractual, así como de los recursos humanos asignados por parte del Contratista.

2.1.9 Administrar los servicios descritos en los numerales anteriores.

2.2. RECURSO HUMANO

El oferente deberá destinar el personal técnico y operativo que se requiera para la correcta prestación del servicio de acuerdo con las necesidades de la entidad, el personal no tendrá ninguna relación laboral ni dependencia con la Entidad y laborará bajo la subordinación exclusiva del contratista.

Sin embargo, la SUPERINTENDENCIA se reserva el derecho de solicitar en cualquier tiempo y sin necesidad de sustentación el cambio del personal asignado para el desarrollo del objeto de la presente convocatoria.

2.2 PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio deberá ser prestado en un horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5: 45 p.m. En caso de necesitar el servicio en horas diferentes al horario establecido, es necesario previo aviso entre el interventor y el contratista.

2.3 DEMANDA MENSUAL DE SERVICIOS

2.3.1 El proponente deberá elaborar la oferta teniendo en cuenta que la SUPERINTENDENCIA demanda aproximadamente los siguientes servicios:

- Fotocopias en blanco y negro: treinta mil (30.000.) al mes.
- Fotocopias a color: cincuenta: (50) al mes.
- Fotocopias a color en acetatos: cincuenta (50) al mes.
- Fotocopias en blanco y negro en acetatos: cien (100) al mes.
- Anillados: setenta (70) al mes.



Libertad y Orden

CONTINUACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES – CONVOCATORIA PÚBLICA N° SNS – 02 DE 2004.

- Heliografías: treinta (30) al año.
- Fotocopias de planos treinta (30) al año.
- Velobind: cincuenta (50) al mes.
- Laminados: trescientos (300) al año.

2.4 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio deberá prestarse en las instalaciones de la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD: Carrera 13 No. 32-76. Piso 1º, que será el puesto permanente de fotocopiado que la entidad facilitará para la correcta, adecuada y exclusiva instalación de los equipos e insumos necesarios para el desarrollo del objeto contractual y en el 8º Piso, en el Despacho del Superintendente.

2.5 EQUIPOS DEL OFERENTE

El oferente deberá poner a disposición de la SUPERINTENDENCIA lo siguiente:

- Dos (2) fotocopiadoras, con el correspondiente stock de repuestos originales necesarios para controlar cualquier eventualidad, estas fotocopiadoras deben:
 - Estar en perfectas condiciones.
 - Tener como mínimo una velocidad de copiado de 25 copias en tamaño carta por minuto aproximadamente.
 - Ubicarse de la siguiente manera: una (1) en el despacho del Superintendente, esta fotocopiadora será manejada por los miembros del Despacho, y una (1) en el primer piso de la entidad, esta fotocopiadora será manejada por el operario que designe el oferente.
 - Tener compaginadores automáticos.
- El oferente deberá indicar la marca y las capacidades técnicas de los equipos que proporcione en desarrollo del contrato. Lo anterior debe diligenciarse obligatoriamente en el anexo No. 3 "FORMULARIO DE RESPUESTAS TÉCNICAS MÍNIMAS" del presente pliego de condiciones.

2.6 BIENES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD

LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, dispone de los siguientes bienes para el desarrollo del objeto a contratar:



Libertad y Orden

República de Colombia
Superintendencia Nacional de Salud

CONTINUACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES – CONVOCATORIA PÚBLICA N° SNS – 02 DE 2004.

- Un duplicador Riso modelo GR – 2750 con serie No. 89500836.
- Un compaginador DC 10.
- Una anilladora
- Un teléfono marca Panasonic.
- Un escritorio pequeño.
- Una mesa de trabajo.
- Un estabilizador.
- Una encuadernadora.

2.7 INFORMES

El proponente deberá:

- Informar a la SUPERINTENDENCIA, de cualquier evento que afecte el objeto contractual.
- Registrar las visitas de mantenimiento preventivo y correctivo, las actividades técnicas realizadas y las partes reemplazadas.

2.8 RESERVA DE DOCUMENTOS

El proponente deberá guardar confidencialidad respecto de los datos e información a la que tenga acceso en desarrollo del contrato y a no utilizarla sino exclusivamente en relación con los fines del mismo.



Libertad y Orden

CONTINUACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES – CONVOCATORIA PÚBLICA N° SNS – 02 DE 2004.

CAPÍTULO 3.

3. ADJUDICACIÓN Y CONDICIONES DEL CONTRATO

3.1. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, adjudicará la presente convocatoria dentro de los cinco (5) días hábiles, contados a partir del vencimiento del plazo fijado para la presentación de observaciones a los informes de evaluación de los proponentes, pudiendo prorrogar este plazo antes del vencimiento si las necesidades de la SUPERINTENDENCIA así lo exigen, hasta por un término no superior a la mitad del tiempo inicialmente fijado, conforme se establece en el inciso 2º., numeral 9º. del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

3.2. CONDICIONES DEL CONTRATO

EL CONTRATO. El proponente seleccionado deberá celebrar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha comunicación de la adjudicación, el contrato objeto del proceso de selección.

Si el proponente seleccionado no otorga dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del mismo la garantía única dentro del término señalado, LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD podrá contratar con el proponente calificado en segundo lugar siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

Los impuestos que se causen por razón de la suscripción del contrato, con excepción de los que estrictamente correspondan a LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, son de carga exclusivo del proponente seleccionado.

3.3. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será de catorce (14) meses contados a partir del perfeccionamiento del mismo, y el plazo de ejecución de doce (12) mes contados a partir de la aprobación de la garantía única por parte de la SUPERINTENDENCIA, o hasta agotar el valor contratado.



Libertad y Orden

CONTINUACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES – CONVOCATORIA PÚBLICA N° SNS – 02 DE 2004.

3.4. FORMA DE PAGO

LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD cancelará al contratista, por intermedio de la Pagaduría, en mensualidades vencidas, previa presentación de la factura, adjuntando una relación detallada de la cantidad y el valor de cada uno de los servicios prestados los cuales deben estar debidamente soportados, ante la División Financiera, acompañada de la constancia de cumplimiento del servicio y recibo a satisfacción expedida por el interventor.

3.5. GARANTÍA ÚNICA

El contratista se comprometerá a constituir a su costa y a favor de LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, garantía única expedida por compañía de seguros o entidad bancaria legalmente autorizada para ello, con el fin de respaldar todas las obligaciones que surjan del mismo, con los siguientes amparos: **a) Cumplimiento:** por cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con un término igual a la vigencia del contrato y dos (2) meses más, contados a partir del perfeccionamiento del contrato. **b) Calidad del servicio:** por cuantía equivalente al 50% del valor total del contrato, con una vigencia mínima de un año, a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato. **c) Pago de salarios y prestaciones sociales:** por una cuantía igual al cinco (5% del valor total del contrato, con un término de la vigencia del contrato y tres (3) años más.

3.6 PROHIBICIÓN DE CESIÓN

El contratista no podrá ceder el contrato sin previo consentimiento por escrito de LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión.

3.7 DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Los derechos y obligaciones contenidos en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993, para efectos del cumplimiento del objeto del pliego de condiciones, el contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del mismo y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad.



Libertad y Orden

República de Colombia
Superintendencia Nacional de Salud

CONTINUACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES – CONVOCATORIA PÚBLICA Nº SNS – 02 DE 2004.

ANEXO No 1

PROPUESTA ECONÓMICA

DESCRIPCION	VALOR	
	Mensual	Anual
Servicio outsourcing de fotocopiado en blanco y negro, a color y en acetatos, anillados, argollados, velobind, y duplicación de los documentos que se requiera la entidad, en la sede de la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD.	\$	\$
I.V.A	\$	\$
Valor Total	\$	\$

FORMA DE PAGO: En esta propuesta debe considerarse que la SUPERINTENDENCIA efectuará pagos mensuales previa certificación a satisfacción del servicio recibido por parte del interventor del contrato.



Libertad y Orden

República de Colombia
Superintendencia Nacional de Salud

CONTINUACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES – CONVOCATORIA PÚBLICA Nº SNS – 02 DE 2004.

ANEXO NO. 2

Modelo de carta de presentación de la oferta.

Ciudad y fecha
Señores
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Secretaria General
División Administrativa
Carera 13 No. 32-76 Piso 8º
Ciudad

REF: Invitación publica SNS -No. 02 - 2004.

El suscrito, obrando en representación de _____ ofrezco contratar con la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el pliego de la invitación en mención y de conformidad con lo dispuesto en este documento dejando constancia de lo siguiente:

- a) Que manifiesto no encontrarme en curso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad señalada por el artículo 8º de la Ley 80 de 1993.
- b) Que manifiesto expresamente haber leído y conocer el pliego expedido por la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD y en consecuencia me someto a las consecuencias en él establecidas.
- c) En la eventualidad de que la sociedad que represento le sea adjudicada el objeto de la presenta invitación me comprometo a realizar dentro del plazo máximo que fije la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, todos los trámites pertinentes para la legalización del contrato.



Libertad y Orden

República de Colombia
Superintendencia Nacional de Salud

CONTINUACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES – CONVOCATORIA PÚBLICA Nº SNS – 02 DE 2004.

d) Que esta oferta una vez aceptada y comunicada su selección, me obliga a su cumplimiento hasta que se prepare y firme el contrato.

Igualmente señalo como dirección a donde se puede remitir por correo documentos y comunicaciones relacionadas con esta invitación la siguiente:

- Dirección: _____
- Teléfono: _____
- Número de fax: _____
- Ciudad: _____

A continuación relaciono la documentación exigida por ustedes y que incluyo en la oferta.

Atentamente

Nombre:
Documento de identificación:
NIT:



Libertad y Orden

República de Colombia
Superintendencia Nacional de Salud

CONTINUACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES – CONVOCATORIA PÚBLICA N° SNS – 02 DE 2004.

ANEXO 3

FORMULARIO DE RESPUESTAS TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	MARCA	UNIDAD	ACEPTADO Y ENTERADO
1	FOTOCOPADORA VELOCIDAD 25 HOJAS POR MINUTO O MÁS HOJAS POR MINUTO. CON COMAGINADOR AUTOMÁTICO.		2	



Libertad y Orden

República de Colombia
Superintendencia Nacional de Salud

CONTINUACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES – CONVOCATORIA PÚBLICA Nº SNS – 02 DE 2004.

ANEXO 4

COSTOS UNITARIOS DE SERVICIOS

No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	COSTO INCLUIDO IVA
1	Fotocopia en blanco y negro	
2	Fotocopia a color	
3	Acetatos en blanco y negro	
4	Acetatos en color	
5	Anillado (si éste varía de acuerdo al número de hojas deberá indicarse el precio)	
7	Velobin (si éste varía de acuerdo al número de hojas deberá indicarse el precio)	
8	Fotocopias de planos	
9	Heliografías	
10	Otros (indicar cuales)	